



RESOLUCIÓN No. DEL 021

"POR EL CUAL SE VINCULAN ESTUDIANTES COMO MONITORES AUXILIARES."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de su misión institucional puede establecer incentivos académicos para sus estudiantes, según el artículo 49 numeral 2 del Acuerdo No. 010 del 12 de julio de 2006.

Que la Universidad de Cundinamarca mediante Resolución Rectoral No. 290 del 2 de Marzo de 2005, reglamentó las monitorias auxiliares en la Universidad de Cundinamarca para los estudiantes de pregrado.

Que mediante invitación publicada en la PÁGINA WEB de la Universidad, www.unicundi.edu.co, convocó a los estudiantes a presentar hojas de vida para las monitorias auxiliares de: BIBLIOTECA, CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES Y PUBLICACIONES – CAAP, CENTRO DE AYUDAS DEPORTIVAS - CAD , CENTROS DE COMPUTO E INTERNET, LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA, LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL, LABORATORIO DE FISICA, LABORATORIOS DE IDIOMAS, SALA DE INTERNET PARA DOCENTES, OFICINA DE POSGRADOS Y OFICINA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA.

Que para respaldar el respectivo pago se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 303 del 28 de Enero de 2010 rubro 2118 (monitorias).

Que una vez seleccionadas las hojas de vida de los estudiantes que se presentaron a la invitación, de acuerdo al perfil y a la reglamentación establecida en la Resolución 290 del 2 de Marzo de 2005, se seleccionaron los monitores auxiliares.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Vincular los estudiantes que se relacionan a continuación para prestar sus servicios como monitores auxiliares en las siguientes dependencias:

OFICINA DE SISTEMAS

1. JOSE ALBERTO CHACON PRIETO ✓
2. JOSE RODRIGO GARCIA PINTO ✓
3. ALEX FABIAN GARCIA GAONA ✓
4. NESTOR JAVIER RODRIGUEZ GARCIA ✓



BIBLIOTECA

1. VIVIANA HERRERA SEGURA ✓
2. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALBARRACIN ✓
3. DORIS CONSUELO CASTIBLANCO GIL ✓
4. JHON JAIRO SILVA GUARIN ✓
5. LUIS ANTONIO MOLINA YARA ✓
6. JENNIFER GUERRERO BETANCOUR ✓
7. RONAL HARRISON LASPRILLA DOMINGUEZ ✓
8. KHARLA SAMANTA DELGADO VANEGAS ✓
9. ANGELICA MARIA SUAREZ JARAMILLO ✓
10. JHON ALEXANDER BRISEÑO PITRELLI ✓
11. MARIA STEFANY QUIROGA HERNANDEZ ✓
12. JHON RODRIGO CELEITA RIVEROS ✓
13. EDWIN JAVIER PIZA FORERO ✓
14. DIEGO ARMANDO CASTELLANOS LEON ✓
15. NELLY PATRICIA GARCIA PINZON ✓
16. GERALDINE VILLALOBOS CASTELLANOS ✓
17. MARIA CONSUELO CAMARGO BERNAL ✓

CENTRO DE AYUDAS AUDIOVISUALES Y PUBLICACIONES CAAP

1. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ VELANDIA ✓
2. KATERIN CARDENAS IRIARTE ✓
3. VIVIAN ALEXANDRA HIGERA BASTOS ✓
4. LEIDY YIZETH GARCIA ORJUELA ✓
5. YULI MARCELA BURGOS LOPEZ ✓
6. SANDRA LILINA CUINIME MAHECHA ✓
7. HELENA CATALINA BUITRAGO GODOY ✓
8. CARLOS ALBERTO CARDENAS IRIARTE ✓
9. ANDRES JULIAN SALAGADO PARRA ✓
10. ADRIANA BELTRAN GAVIRIA ✓
11. DIANA ROCIO ACOSTA RIVERA ✓
12. FELIPE MESA ALDANA ✓
13. DANNY CAMILO RUIZ PARDO ✓
14. MARCELA VIVIANA SANCHEZ BARRERA ✓

CENTRO DE AYUDAS DEPORTIVAS

1. JOSE GIOVANNY SALAMANCA SOACHA ✓
2. ADRIANA MILENA GUERRERO ACOSTA ✓

LABORATORIO DE CARTOGRAFIA

1. MIGUEL ANGEL RAMIREZ SABOGAL ✓
2. CAROLINA DEL PILAR ACOSTA DIAZ ✓

SALAS DE COMPUTO E INTERNET

1. DIEGO ALEJANDRO BELTRAN BAQUERO ✓
2. DANIEL ENRRIQUE MORENO OCHOA ✓
3. JOSE MANUEL RAMIREZ GUAYARA ✓
4. DIANA CAROLINA MAHECHA SECHAGUA ✓
5. ADRIANA CATALINA CARREÑO SOLORZANO ✓
6. YEIMY PATRICIA RAMOS SEGURA ✓
7. JULY ANDREA GUZMAN GUZMAN ✓
8. VIVIANA GISSELLE GARCIA PRIETO ✓



desarrolladas y previa evaluación realizada sobre el cumplimiento de las tareas asignadas en la invitación publicada.

ARTÍCULO CUARTO.- Los monitores auxiliares relacionados en el Artículo Primero prestarán sus servicios en el horario acordado por los Jefes de las Dependencias o quienes hagan sus veces, de acuerdo a las necesidades del servicio desde el 15 de febrero y hasta el 18 de junio.

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir copia de la presente Resolución a las dependencias relacionadas con su aplicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, **15 FEB. 2010**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector

Revista Oficina Jurídica *o.j.f.*